



AUTORIZASE PAGO SERV. REP. ELECTRICAS
A SR. JORGE MIRANDA BEAS.

RESOLUCION EXENTA N° __ 697 _/

IQUIQUE, 27 DE AGOSTO 2010.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad realizar servicio de mantención electrica y telefonica, en las oficinas de esta Seremi.;
- c) Las cotizaciones presentadas por Jorge Miranda B., Santiago Soto A. y Pedro Cortes P.
- d) La Boleta de Honorarios N° 000510 de JORGE MIRANDA BEAS por \$ 108.000.-;
- e) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi., para la realizaciòn de los servicios antes referidos;
- f) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 54 del 28.04.10 ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** al señor JORGE MIRANDA BEAS, la suma de \$ 108.000.- Impto. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Item 06 Asig. 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE




JUAN CARLOS VELOSO ZALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCVZ/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes